

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Manizales, diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2015-00333-00
MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo
DEMANDANTE: Julia Lucía Martínez Estrada
DEMANDADO: UGPP

En la fecha, se fija el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, visible a folio 273 del cuaderno principal.

Conforme al numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 18, 19 y 22 de julio de 2019.

*Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia*


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

